



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION  
**INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**  
DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL N° 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS N° 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

### INVITACIÓN A COTIZAR - SELECCIÓN OBJETIVA

EL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS COTIZACIONES PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA		
OBJETO	PRESUPUESTO OFICIAL	INFORMES
ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS EN LA SEDE PRINCIPAL (SALA DE PROFESORES) Y UNO (1) EN KM 8 (COORDINACIÓN) DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS.	Hasta la suma de: DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$10.784.000,00) Incluidos impuestos y descuentos de ley.	Los Estudios Previos y la Invitación Pública podrán ser consultados en la Secretaría General del INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS ubicado en la Avenida 9 No. 7-40 Urbanización Daniel Jordán.
<b>Nota:</b> Para todo el proceso se deberá tener en cuenta el desarrollo del cronograma Establecido, el cual forma parte de la Invitación a cotizar		

### PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA No. 015

Los Patios, 28 de abril de 2022

La **RECTORA** del INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, del municipio de Los Patios, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas que lo complementen, adicionen o reglamenten sobre contratación, bajo la modalidad de Selección objetiva y teniendo en cuenta que la Institución ha realizado los estudios de conveniencia y oportunidad con base en los requerimientos, dará curso a dicho proceso, para lo cual se establecen las siguientes condiciones mínimas, con el propósito que el oferente suministre la información a la Institución.

Si el oferente necesita mayor información, aclaración o explicación a cerca de uno o más de los puntos establecidos en la presente invitación, deberá dirigirse a la Oficina de la Secretaría General de la Institución, ubicado en la Avenida 9 No. 7-40 Urbanización Daniel Jordán del Municipio de Los Patios al correo electrónico [ie.municipaldelospatios@gmail.com](mailto:ie.municipaldelospatios@gmail.com) teléfono 5552135.

#### VEEDURIAS CIUDADANAS:

Las Veedurías Ciudadanas establecidas por la Ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual en el presente proceso de selección.

#### 1. OBJETO A CONTRATAR:

El INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, de Los Patios, Norte de Santander, requiere contratar LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS EN LA SEDE PRINCIPAL (SALA DE PROFESORES) Y UNO (1) EN KM 8 (COORDINACIÓN).



## INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACIÓN No. 000842 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACIÓN CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL N° 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS N° 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

### 2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

**OBJETO:** ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE DOS (2) AIRES ACONDICIONADOS EN LA SEDE PRINCIPAL (SALA DE PROFESORES) Y UNO (1) EN KM 8 (COORDINACIÓN) DEL INSTITUTO TÉCNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1.	Aires acondicionados	3

El oferente debe proyectar su presupuesto teniendo en cuenta que dentro del valor están considerados todos los gastos en que incurra para la presentación de la propuesta, y los impuestos de ley que apliquen al contrato.

La adquisición de esta contratación se debe satisfacer con persona natural o jurídica, que no se encuentre incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las normas legales la escogencia para la adquisición de esta Contratación recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo antes de IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS, o sea aquella que no supere el presupuesto oficial, no tenga un precio artificialmente bajo, cumpla las especificaciones técnicas y de calidad requeridas.

“En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.”

### 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo al estudio de mercado realizado se ha estimado que el valor para el presente proceso de contratación puede ser hasta la suma de: DIEZ MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$10.784.000,00), incluidos impuestos y descuentos de ley.

### 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato es de cinco (5) días, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

### 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

EL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal

FECHA DE EXPEDICION	CODIGO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No	CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
26/04/2022	025	2.1.2.1.1	Compra de Equipo	\$9.784.000,00
26/04/2022	025	2.1.2.1.2	Materiales y Suministros	\$1.000.000,00



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION

## **INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS**

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL N° 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS N° 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

### **6. FORMA DE PAGO:**

La Institución Educativa se compromete a cancelar el valor del contrato u orden de prestación de servicios una vez realizada la entrega del objeto del contrato, conforme al valor presentado en la oferta previa expedición de constancia de cumplimiento a entera satisfacción de la Institución educativa, previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura correspondiente y/o cuenta de cobro.
- Informe de servicios prestados según los eventos establecidos o Informe de seguimiento firmado por el supervisor.
- Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato.
- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo a la normatividad Legal que rige el tema.
- Antecedentes de la procuraduría, contraloría, policía del representante legal y de la empresa.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar.

### **7. SUPERVISIÓN**

EL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS designara un supervisor para la verificación de la ejecución del presente contrato.

### **8. CAUSALES DE RECHAZO:**

- El incumplimiento de los requisitos legales
- Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta
- Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o Prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en las normas vigentes sobre la materia.
- El proceso será declarado desierto cuando no se presenten oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

### **9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Que a la fecha de la presentación de la oferta no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley para contratar con entidades estatales.

### **10. CRONOGRAMA**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION

## INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL N° 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS N° 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la invitación	28 de abril de 2022	Cartelera de ingreso a la sede principal del EL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS – página Web <a href="http://www.itmariopezzotti.edu.co">www.itmariopezzotti.edu.co</a>
Presentación de propuestas	28 de abril al 03 de mayo de 2022	Secretaria General - INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS ubicado en la Avenida 9 No. 7-40 Urbanización Daniel Jordán
Cierre	03 de mayo de 2022 hasta las 10:00 am	Secretaria General - INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS ubicado en la Avenida 9 No. 7-40 Urbanización Daniel Jordán
Evaluación	04 de mayo de 2022	Rectoría - EL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS ubicado en la Avenida 9 No. 7-40 Urbanización Daniel Jordán
Subsanación, aceptación y radicación de requisitos de ejecución	04 de mayo de 2022	Secretaria General - EL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

### 11. LUGAR FISICO O ELECTRONICO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LA OFERTA

Toda correspondencia que se genere y esté relacionada con el presente proceso de selección objetiva se radicará directamente en la Secretaría General de la Sede Principal de la Institución ubicada en la Avenida 9 No. 7-40 Urbanización Daniel Jordán o al correo electrónico [ie.municipaldelospatios@gmail.com](mailto:ie.municipaldelospatios@gmail.com) de acuerdo con el cronograma descrito.

### 12. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES:

El proponente que desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural oferente o por el Representante Legal de la Sociedad.
- Oferta Económica con el cumplimiento y especificación de las condiciones técnicas solicitadas, firmada por el Representante Legal y en la cual se deben describir todas las prestaciones y condiciones ofrecidas por el proponente.
- Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Certificado de Matrícula de Persona Natural. (No mayor a 30 días)
- Fotocopia de la inscripción en el Registro único Tributario expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- Fotocopia legible del documento de identidad de la persona natural o Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Verificables por la Institución)
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación (Verificables por la Institución)
- Certificación expedida sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social. (Presentar Planilla de pago de seguridad social integral.

### 13. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Av 9 No. 7-40 Urb. Daniel Jordan, Los Patios, Norte de Santander - Teléfono: 5 552135  
E-mail: [ie.municipaldelospatios@gmail.com](mailto:ie.municipaldelospatios@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
SECRETARIA DE EDUCACION

## INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS

DECRETO DE CREACION No. 000842 DEL 30 DE SEPIEMBRE DE 2002.  
DECRETO LEGALIZACION CAMBIO DE RAZON SOCIAL N° 958 DEL 23 DE JULIO DEL 2018  
RESOLUCIÓN DE CERTIFICACION DE ESTUDIOS N° 004593 DEL 12 DE NOVIEMBRE 2021  
DANE: 154405000161 NIT: 807000998-2

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará bajo el principio de Selección Objetiva teniendo en cuenta el costo y el cumplimiento de las condiciones técnicas.

La presente Invitación Pública de Selección objetiva será publicada en Cartelera de ingreso a la sede principal y en la página web [www.itmariopezzotti.edu.co](http://www.itmariopezzotti.edu.co) DEL INSTITUTO TECNICO MARIO PEZZOTTI LEMUS del municipio de Los Patios.

Dada en Los Patios, a los 28 días del mes de abril de 2022.

**Mg. EMILEIDY SOLANO JIMENEZ**  
Rectora